

645

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

**REF: EXPEDIENTE No. 2011-0256 (17) EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE
MABEL SÁNCHEZ Y MATEO SEPÚLVEDA CONTRA AMADO SEPÚLVEDA.**

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituye en audiencia pública y la declara abierta: A través de la aplicación TEAMS, se hace presente la demandante, Mabel Sánchez Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.881.824; el alimentario Mateo Sepúlveda Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.051.487; el apoderado de la parte actora, Jesús Alonso Rodríguez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.051.487 y T.P. No. 43859 del C.S.J.; el demandado, Amado Sepúlveda Acevedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.231.

Seguido, se otorgó el uso de la palabra al demandado, quien solicitó la presente audiencia, para que exponga sus propuestas a los demandantes.

Una vez escuchado el demandado, la parte actora informa que no acepta la propuesta presentada, en consecuencia, se declara FRACASADA ESTA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por la titular del Despacho, dejando constancia de la grabación en la página de este juzgado para tal fin.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA